



RADICACION No. 00043- 2021.-

PROCESO: VERBAL – CANCELACION, REPOSICION Y REIVINDICACION DE TITULO VALOR

EMANDANTE: TORIBIO TOLOZA MEDINA

DEMANDADOS: BANCO BBVA COLOMBIA S.A. – SUCURSAL SAN FRANCISCO

ASUNTO: INDAMISION DE DEMANDA

señora juez: doy cuenta a usted con el presente negocio, informándole que ha correspondido por reparto a este Juzgado, a fin de que se sirva pronunciarse.

Barranquilla, Marzo 1 del 2021.-

La Secretaria,

YELITZA LOPEZ ESPINOSA

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, marzo dos (2) del año dos mil veintiuno (2021).-

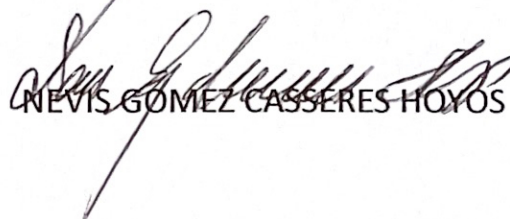
Visto el informe secretarial y revisada la presente demanda VERBAL – CANCELACION, REPOSICION Y REIVINDICACION DE TITULO VALOR, promovida por el Dr. JORGE ELIECER PADILLA BENITEZ correo electrónico jorgepadilla0409@gmail.com., como apoderado de la parte demandante TORIBIO TOLAZA MEDINA contra BANCO BBVA COLOMBIA S.A., este despacho advierte lo siguiente:

- 1.- No hay constancia del envió por correo de la demanda y sus anexos a la demandada.
- 2.- El certificado de existencia y representación de la entidad demandada, expedido por la Cámara de Comercio de Barranquilla, el día 12 de enero del año 2021, este se encuentra incompleto.
- 3.- Debe indicar quien es el representante legal del Banco BBVA COLOMBIA S.A.

En consecuencia se mantiene la presente demanda en secretaria por el termino de cinco (5) días a disposición de la parte demandante, a fin de que la subsane, en los términos antes indicados, so pena de rechazo.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez,


NEVIS GÓMEZ CASSERES HOYOS

APV.